

QUITA SUEÑO INFORMA

Órgano Informativo de la Junta Municipal de QUITA SUEÑO

Junta de QUITA SUEÑO abre Seguridad Ciudadana con la comunidad

El Director de la Junta Municipal de QUITA SUEÑO, Juan Carlos Rodríguez, y el Director de la Policía Nacional, Juan Carlos Rodríguez, se reunieron para discutir sobre la Seguridad Ciudadana en la comunidad. La reunión se celebró en la sede de la Junta Municipal de QUITA SUEÑO, el día 15 de mayo de 2017.



1. Creación de un comité de Seguridad Ciudadana en cada barrio.
2. Realización de actividades de sensibilización y prevención.
3. Organización de cursos de capacitación para la comunidad.
4. Implementación de programas de vigilancia comunitaria.
5. Mejora de la iluminación pública en zonas de riesgo.
6. Eliminación de puntos de acumulación de basura.
7. Mantenimiento de áreas verdes y espacios públicos.
8. Fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones.
9. Establecimiento de canales de comunicación y denuncia.
10. Realización de actividades deportivas y culturales para fomentar el espíritu comunitario.

Uniformados recorren barrios

Los uniformados de la Policía Nacional recorren los barrios de QUITA SUEÑO para verificar el cumplimiento de las normas de convivencia y seguridad ciudadana. Durante el recorrido, se realizan charlas de sensibilización y se reciben denuncias de la comunidad.



JUNTA DISTRITAL QUITA SUEÑO

Mural Informativo

Categoría	Descripción	Tasa	Unidad de Medida
Residuos Sólidos Urbanos	Residuos Sólidos Urbanos	0.001 a 0.002 por litro	litro
Residuos Sólidos Industriales	Residuos Sólidos Industriales	0.002 a 0.005 por kilogramo	kilogramo
Residuos Peligrosos	Residuos Peligrosos	0.005 a 0.010 por kilogramo	kilogramo
Residuos Sólidos Especiales	Residuos Sólidos Especiales	0.010 a 0.020 por kilogramo	kilogramo

"Una Ciudad Limpia no es la que más se barre, sino, la que menos se ensucia"

Deberes, derechos del ciudadano y el Gobierno Local, respecto a los residuos sólidos

Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpia su vivienda y alrededores, depositando los residuos sólidos en los contenedores públicos. El Gobierno Local tiene el deber de proporcionar contenedores públicos y garantizar la recolección oportuna de los residuos sólidos.

¿Qué es un Residuo Sólido?

Los residuos sólidos son aquellos materiales que han sido desechados por el usuario y que no son aprovechados para su uso original. Pueden ser orgánicos, inorgánicos, peligrosos o no peligrosos.



¿Cómo se debe depositar el residuo sólido?

Los residuos sólidos deben depositarse en los contenedores públicos que se encuentran distribuidos en todo el territorio municipal. No se debe arrojar los residuos sólidos por las calles, en las veredas o en cualquier otro lugar público.

¿Qué es un Residuo Peligroso?

Los residuos peligrosos son aquellos que poseen características que pueden causar daño a la salud humana o al medio ambiente. Ejemplos de residuos peligrosos son los aceites, pinturas, plaguicidas, etc.

¿Cómo se debe depositar el residuo peligroso?

Los residuos peligrosos deben depositarse en los contenedores especiales que se encuentran distribuidos en todo el territorio municipal. No se debe arrojar los residuos peligrosos por las calles o en cualquier otro lugar público.

¿Qué es un Residuo Sólido Especial?

Los residuos sólidos especiales son aquellos que poseen características que los hacen diferentes a los residuos sólidos urbanos e industriales. Ejemplos de residuos sólidos especiales son los residuos de construcción, residuos de vehículos, etc.

¿Cómo se debe depositar el residuo sólido especial?

Los residuos sólidos especiales deben depositarse en los contenedores especiales que se encuentran distribuidos en todo el territorio municipal. No se debe arrojar los residuos sólidos especiales por las calles o en cualquier otro lugar público.



Derechos, Deberes y Obligaciones del Gobierno Local Municipal ante los Ciudadanos del Distrito Municipal de QUITA SUEÑO sobre la gestión de los Residuos Sólidos

- De acuerdo al artículo No. 19 de la ley municipal No. 176-07 sobre el Distrito Nacional y los municipios, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones las siguientes: Servicios Municipales Mínimos. El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:
- ✓ En todos los municipios: Cementerios y servicios funerarios; recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales; limpieza vial, acceso a los ríos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenedores y caminos rurales; plazas, parques públicos, biblioteca pública; instalaciones deportivas, mercados, mercado y sistema civil, prevención y extinción de incendios; protección del medio ambiente; planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.
 - De manera Particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Ayuntamiento del Distrito Municipal de QUITA SUEÑO se compromete a:
 - ✓ Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores en el Distrito Municipal de QUITA SUEÑO y publicarlo para que sea de conocimiento general.
 - ✓ Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.
 - ✓ Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectados en el Distrito Municipal de QUITA SUEÑO.
 - ✓ Disponer del presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de QUITA SUEÑO.
 - ✓ Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y armadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los residentes del Distrito Municipal de QUITA SUEÑO.

C. Leg. No. 22, QUITA SUEÑO, HAINA, República Dominicana, Tel.: 809-475-0008



Derechos, Deberes y Obligaciones de los Ciudadanos del Distrito Municipal de QUITA SUEÑO, Municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Rep. Dom. Ante el Gobierno Local Municipal sobre la gestión de los Residuos Sólidos

- ✓ Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector y calle, colocando sus desechos sólidos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico del edificio en caso de condominios, generadoras, talleres, clínicas y negocios que producen determinado tipo de desechos).
- ✓ El ciudadano tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que colege sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.
- ✓ Los ciudadanos, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.
- ✓ Los ciudadanos tienen el deber y derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen basura no empacada ya sea en su frente o en cualquier punto que lo haya visto.
- ✓ En los casos de personas, empresas urbanizadoras y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen el deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetro.
- ✓ Los ciudadanos tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y negocios.
- ✓ Los ciudadanos tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidas por el Ayuntamiento del Distrito Municipal de QUITA SUEÑO, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.
- ✓ Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.

C/ Leg. No. 22, QUITA SUEÑO, HAINA, República Dominicana, Tel.: 809-475-0008

